Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 11 JUL 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. María Cristina BENITEZ, D.N.I. Nº 23.031.239, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración de pasaje aéreo para que su hija, Betiana RIOS, pueda trasladarse hacia nuestra ciudad, debido a que deberá realizarse una intervención quirúrgica.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RES/USH/RES (ida: 12/07/18 – regreso: 02/08/18) a nombre de la Sra. Betiana Naomi Ayeray RIOS, D.N.I. Nº 40.844.573, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RES/USH/RES (ida: 12/07/18 – regreso: 02/08/18) a nombre de la Sra. Betiana Naomi Ayeray RIOS, D.N.I. Nº 40.844.573, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 768 / 2018

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo